



SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA.- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
VEGETAL.- DIRECCION DE REGULACION FITOSANITARIA.-
SUB'DIR. DE REGULACION NACIONAL.- DEPTO. DE
EVALUACION DEL SERVICIO DE CUARENTENA VEGETAL.
BOO.01.01.01.02 12250

CIRCULAR 107

México, D. F., a 28 de noviembre del 2003.

"2003 Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel
Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

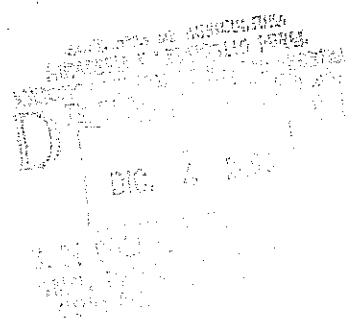
**ESTA CIRCULAR FUE ENVIADA A TODAS LAS
DELEGACIONES ESTATALES DE LA SAGARPA
DE ACUERDO A RELACIÓN AL REVERSO.**

Por este conducto, me permito solicitar a usted de la manera más atenta haga del conocimiento al personal oficial y aprobado que coadyuva en la verificación y certificación de productos regulados fitosanitariamente en esa Delegación Estatal, que la movilización de aguacate a partir de las Centrales de Abasto de Guadalajara y Distrito Federal no requieren de la Constancia de Origen de Productos Regulados Fitosanitariamente (COPREF), ni del Certificado Fitosanitario de Movilización Nacional (CFMN) cuando el embarque se movilice a zonas bajo control. Únicamente se requerirá el CFMN cuando la movilización se realice bajo los supuestos establecidos en el Artículo 22 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal como se menciona a continuación:

- a) Cuando la movilización se realice hacia zonas bajo control fitosanitario transitando por una zona libre.
- b) Cuando la movilización se realice de una zona libre hacia otra zona libre transitando por una zona bajo control fitosanitario.
- c) Cuando la movilización se realice de una zona bajo control fitosanitario hacia una zona libre.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Director General.



Dr. Jorge Hernández Baeza.

- C.c.p. Dr. Javier Trujillo Arriaga. Director en Jefe del SENASICA. Ciudad.
- Dr. Jorge Hernández Baeza.- Director General de Sanidad Vegetal. Edificio
- Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez.- Director General de Inspección Fitozoosanitaria.- Ciudad.
- Ing. Genaro López Bojorquez.- Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA. Ciudad.

HMSA/BFT/JDL*ANN/tfc
ANN/SIN

comp:taide/circulares2003:circ-movaguacate



SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA.- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
VEGETAL.- DIRECCION DE REGULACION FITOSANITARIA.-
SUB'DIR. DE REGULACION NACIONAL.- DEPTO. DE
EVALUACION DEL SERVICIO DE CUARENTENA VEGETAL.
BOO.01.01.01.02 12250

CIRCULAR 167

México, D. F., a 28 de noviembre del 2003.

"2003 Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel
Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

**ESTA CIRCULAR FUE ENVIADA A TODAS LAS
DELEGACIONES ESTATALES DE LA SAGARPA
DE ACUERDO A RELACIÓN AL REVERSO.**

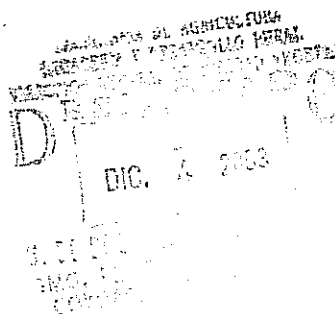
Por este conducto, me permito solicitar a usted de la manera más atenta haga del conocimiento al personal oficial y aprobado que coadyuva en la verificación y certificación de productos regulados fitosanitariamente en esa Delegación Estatal, que la movilización de aguacate a partir de las Centrales de Abasto de Guadalajara y Distrito Federal no requieren de la Constancia de Origen de Productos Regulados Fitosanitariamente (COPREF), ni del Certificado Fitosanitario de Movilización Nacional (CFMN) cuando el embarque se movilice a zonas bajo control. Únicamente se requerirá el CFMN cuando la movilización se realice bajo los supuestos establecidos en el Artículo 22 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal como se menciona a continuación:

- a) Cuando la movilización se realice hacia zonas bajo control fitosanitario transitando por una zona libre.
- b) Cuando la movilización se realice de una zona libre hacia otra zona libre transitando por una zona bajo control fitosanitario.
- c) Cuando la movilización se realice de una zona bajo control fitosanitario hacia una zona libre.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Director General.

Dr. Jorge Hernández Baeza.



C.c.p. Dr. Javier Trujillo Arriaga. Director en Jefe del SENASICA. Ciudad.
Dr. Jorge Hernández Baeza.- Director General de Sanidad Vegetal. Edificio
Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez.- Director General de Inspección Fitozoosanitaria.- Ciudad.
Ing. Genaro López Bojorquez.- Coordinador General de Delegaciones de la SAGARPA. Ciudad.

HMSA/GFT/JDL*ANN/tfc
ANA:SN

comp:taide/circulares2003:circ-movaguacate